

## **SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES**

### **I. OBJETO:**

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, viene tramitando el saneamiento de bienes muebles sobrantes que se encuentran ubicados en las diferentes oficinas y unidades orgánicas a nivel nacional, con el objeto de incorporarlos al patrimonio de la institución.

### **II. DATOS GENERALES:**

Dirección : Avenida Paseo de la Republica N° 3135 - 3137, San Isidro 15047  
Horario de atención : De Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 hrs  
Vigencia de la publicación: Del 14 al 27 de octubre de 2021.

### **III. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES MUEBLES:**

Las características de los bienes muebles se detallan en el Anexo N° 01 adjunto.

### **IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

Se realiza la publicación detallada de los bienes muebles a sanear, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y la Incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la citada Directiva.

### **V. MODALIDAD DE RECLAMO:**

La persona natural, jurídica o Entidad Pública que se considera con derecho de propiedad de los bienes muebles materia de saneamiento podrán formular oposición, para lo cual deberán presentar un escrito durante el plazo de vigencia de la presente publicación, adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad. Para mayor información comunicarse con la Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial al teléfono 311-3900, anexo 1138, Sr. Alan Baldoce Baldeon.

Lima, 13 de octubre de 2021